MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2082

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 134/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 336.765.

Asunción, 5 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 6482/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 134/2017 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de alcoholímetros para la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera. ID N° 336.765**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 06 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 30 de noviembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 336765/2017.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2082

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 134/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLIMETROS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 336.765.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 134/2017 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de alcoholímetros para la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera. ID N° 336.765,** el siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
WINNER S.R.L. RUC Nº 80010090-5	G. 348.500.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones quinientos mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.